

## VICISITUDES EUROPEAS

SUMARIO: *Parte tercera*: V. Esperanza en el porvenir.—VI. Los grandes temas de la política europea: 1. La política agrícola; 2. El Fondo de Desarrollo Regional; 3. Política social.

### PARTE TERCERA

#### V

#### ESPERANZA EN EL PORVENIR

Hemos de recordar que tras la última cumbre de jefes de Gobierno, celebrada en el mes de diciembre de 1974 en la capital francesa, Giscard d'Estaing había declarado: «¡Viva el Consejo Europeo!». Desde el punto de vista de la Comunidad Europea, el *primero de estos Consejos*, reunido en la capital de la República de Irlanda, Dublín, constituye, sin lugar a dudas, un rotundo éxito dentro de las circunstancias generales en tal sentido.

Se trata de la «renegociación» británica; la conclusión ha sido satisfactoria, igual que su aceptación subsiguiente de parte del Gabinete del Reino Unido. Sobre todo si se tiene en cuenta que la solución final de la cuestión presupuestaria se basaba en las propuestas originales de la Comisión. Es, sin duda alguna, un punto positivo, aunque tanto para la Comisión como para la estructura institucional de la Comunidad lo más importante ha sido el hecho de que la primera reunión del *Consejo Europeo* ha funcionado dentro de la estructura comunitaria, como tal. De vez en cuando, también las iniciativas francesas pueden ser un tanto positivas en favor de la unidad europea, pero sí, siempre, en primer lugar en pro de la República francesa.

Es cierto, los jefes de Gobierno han actuado conforme a las propuestas de la Comisión, y esta última, por iniciativa y medio de su presidente, ha desempeñado plenamente su papel en la reunión, igual que el secretario general del Consejo.

Por otra parte, es preciso subrayar que aunque el Consejo Europeo se halle ya establecido como uno de los órganos comunitarios fijos, no quiere decir eso que se intente convertirlo en una instancia por encima del Consejo de Ministros o en un Tribunal de Apelación; simplemente, porque el Consejo Europeo va a permitir a los jefes de Gobierno tratar los grandes temas y abordar problemas comunitarios.

Uno de los aspectos más importantes y positivos de esta primera reunión de Dublín lo constituyó el hecho de que era un Consejo comunitario y sentaba un precedente de gran valor para el futuro. En cualquier caso, cabe destacar los siguientes puntos registrados:

1. La Comisión desempeñó dignamente su papel, puesto que es reconocido por todos los miembros de la Comunidad, y que resulta ser indispensable.
2. Los dos grupos de trabajo del Consejo Europeo se reunieron bajo la presidencia de dos altos funcionarios de la Comisión, Noël y Wellenstein.
3. Desde el punto de vista formal, se introdujo la fórmula de «los jefes de Gobierno reunidos en Consejo», como preámbulo a las declaraciones correspondientes.
4. La Conferencia de prensa celebrada a raíz de la reunión fue presidida conjuntamente por el primer ministro, que la dirigió, el presidente del Consejo de Ministros y el presidente de la Comisión.

A final de la reunión, el 12 de marzo de 1975, se ha sabido que entre los temas tratados figuraban: elaboración del mecanismo corrector con criterios que permiten declarar que un Estado miembro—y no solamente el Reino Unido—se halla en una situación económica que justifica la revisión de su contribución presupuestaria. Las bases del acuerdo pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Durante los dos primeros años de aplicación del mecanismo corrector, es decir, durante 1978-1979, podrán concederse reintegros hasta un máximo de 250 millones de unidades de cuenta anuales. A partir de 1980, dicha cantidad se fijará en el 3 por 100 del presupuesto de la Comunidad Económica Europea.
2. El déficit de la balanza de pagos del Estado en situación difícil sigue siendo—entre otros factores, el nivel y el crecimiento del producto nacional bruto—un criterio de elegibilidad para los reintegros de cuotas. No obs-

tante, si la balanza de pagos se equilibra otra vez, se modificará la índole de las contribuciones tomadas en consideración. Solamente se considerarán como cuotas las sumas satisfechas a la Comunidad procedentes de los ingresos del IVA, quedando excluidos los ingresos en concepto de derechos de aduana y de gravámenes sobre las importaciones de productos agrícolas.

Aparte de esta cuestión, el Consejo Europeo sometió a un examen problemas relacionados con la crisis energética, la Conferencia sobre la seguridad y cooperación europea, productos neozelandeses y la situación en Chipre. En este último caso, los nueve jefes de Gobierno de la Comunidad declaran «esperar que se asista, en breve plazo, a la reanudación de las negociaciones sobre el problema chipriota, dentro del marco de las gestiones que se están llevando a cabo en la ONU».

Con la creación del Consejo Europeo no se ha inventado prácticamente nada; no se ha llegado a crear una nueva forma de integración internacional, pero sí puede afirmarse que la Comunidad ha entrado en una fase bien distinta de la anterior, sobrecargada de experiencias positivas y negativas. Esta vez, el optimismo es casi general, y, a pesar de la crisis mundial, Europa empieza a darse cuenta de su papel en la vida internacional, según la satisfacción de la Comisión Europea, al regreso de Dublín del presidente Ortoli y del vicepresidente Haferkamp, al referirse a los resultados de los trabajos de la reunión:

1. Sobre los grandes asuntos del orden del día cabe considerar como satisfactorias las conclusiones a que ha llegado el Consejo: han sido elaboradas dichas conclusiones en el marco comunitario, tratándose de unos instrumentos equilibrados, y, lo más importante es que su preparación se ha inspirado en el espíritu comunitario, guiándose por el sentido práctico de solidaridad y colaboración.

2. Compete ahora a Gran Bretaña el «sacar su balance». No obstante, no cabe duda de que para la Comunidad como tal este balance es ampliamente positivo.

3. Por si fuera poco, la Comisión ha podido hacerse por completo y con pleno éxito de su papel político, habiendo proporcionado al Consejo los medios para avanzar dentro del respeto de las reglas comunitarias.

4. Hay que destacar el hecho de que en su primera reunión, el Consejo Europeo se ha ajustado estrictamente a los procedimientos comunitarios, lo cual da a entender que, en lo sucesivo, sus reuniones irán afianzándose

de tal manera que podrán brindar la oportunidad de tratar los grandes asuntos europeos y que la Comisión seguirá ejerciendo con eficacia su capacidad de iniciativa.

5. Resumiendo, es posible destacar la importancia de otras cuestiones tratadas en el Consejo; la característica principal fue la solidaridad comunitaria, incluso si las deliberaciones se han visto necesariamente limitadas.

Efectivamente, depende, ahora, de las instituciones comunitarias en su conjunto el cómo proseguir y confirmar el acuerdo político aprobado en la reunión de Dublín sobre todos los grandes asuntos que exigen una presencia europea activa y solidaria <sup>42</sup>.

La esperanza en el porvenir de Europa queda puesta de relieve sobre todo por el hecho de que se encamina hacia la unificación de cuenta común, hacia una moneda europea, lo cual supondría un saneamiento de su sistema financiero. En el transcurso de su reunión, el Consejo dio su visto bueno para la utilización de la unidad de cuenta de la CEE con el fin de expresar las cuantías de la ayuda del FED en el marco del convenio de Lomé, concertado entre la Comunidad Económica Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico.

De acuerdo con lo estipulado, las cuantías de las ayudas se expresan en unidades de cuenta constituidas por un conjunto de monedas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. Entonces, el valor de la unidad de cuenta en cualquier moneda es igual a la suma equivalente en dicha moneda a los importes de las monedas de los NUEVE, fijándolo la Comisión sobre la base de los tipos de cotización obtenidos diariamente en los mercados de cambios. Con este sistema se da un paso importante hacia la elaboración de un sistema monetario europeo único.

## VI

### LOS GRANDES TEMAS DE LA POLÍTICA EUROPEA

1. *La política agrícola.*—Conforme al examen hecho por la Comisión Europea y facilitado al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo en

<sup>42</sup> COMUNIDAD EUROPEA, Bruselas, Año XI, núm. 116-1975, 2 y s.; más sobre las cuestiones relacionadas con los países asociados en una u otra forma con la CEE en la edición inglesa de la *Aussenpolitik-4/1974*, Stuttgart-Hohenheim: *ACP Countries Seek Association with EEC*, 385 y s., de Carl A. EHRHARDT.

marzo de 1975, y en el que se estudia la política que se ha seguido en cuanto a la realización de los objetivos con respecto a la agricultura prevista en el Tratado de Roma, la Comisión llega a la conclusión de que la política agrícola común ha funcionado, en líneas generales, relativamente bien. A pesar de eso, dicha política no ha podido evitar ni los desequilibrios a corto plazo, que se han manifestado en ciertos mercados —de la carne bovina, por ejemplo—, ni el desarrollo de un excedente estructural en el sector lácteo. Por más que las rentas agrícolas hayan experimentado un importante aumento, el arranque tardío de una verdadera política socioestructural ha dado origen a cierto retraso con respecto a las rentas en los demás campos de desarrollo económico, así como a ciertas disparidades de rentas en la propia agricultura.

Entre otras cosas, muchas dificultades son consecuencia de la realización incompleta del mercado único para los productos agrícolas. También constituye una desventaja la falta de interacción entre la política agrícola y la política regional, tributaria y social, aún escasamente desarrolladas en el plano comunitario<sup>43</sup>. Veamos el panorama global:

a) *Mercado común*.—Además de la abolición de toda clase de obstáculos comerciales, este objetivo tiende a la especialización de las distintas regiones agrícolas en el sentido de una mejor división del trabajo y las ventajas económicas subsiguientes. Incluso si el comercio intercomunitario ha experimentado gran desarrollo, la especialización no ha podido llevarse a cabo más que en proporciones limitadas.

Esta carencia de progreso se puede justificar un tanto por el arranque tardío de la política de estructuras, el mantenimiento de precios fijos y garantizados excesivos en algunos sectores, o de relaciones de precios insatisfactorios y la suficiente eliminación de las trabas técnico-burocráticas. El obstáculo de más gravedad lo constituyen las cuantías compensatorias monetarias, que son la base de los diferentes niveles de precios entre los Estados miembros, creando distorsiones de competencia incompatibles con el mercado común. De esta manera, la incompleta realización de la unidad de mercados tiene repercusiones negativas en los esfuerzos llevados a cabo para alcanzar los demás objetivos previstos y establecidos en el Tratado de Roma.

La Comisión se ha encargado de presentar propuestas de ordenación encaminadas a eliminar las distorsiones señaladas de competencia. Porque se

<sup>43</sup> *Ibidem*, 9 y s.

tiene la idea de que las cuantías compensatorias sólo pueden servir como instrumento que impide que las modificaciones monetarias a corto plazo repercutan inmediatamente en los precios agrícolas expresados en las respectivas monedas nacionales.

b) *Aumento de la productividad.*—Por más que el aumento de la misma en la agricultura haya sido el más viable de entre todos los sectores económicos, el resultado dista aún de ser óptimo. Solamente el mejoramiento dinámico de las estructuras puede contribuir a la plena realización del objetivo perseguido. También en este sentido la Comisión insiste ante los Estados miembros en que apliquen inmediatamente las directrices existentes, referentes al mejoramiento de las estructuras, así como al régimen especial de la agricultura de montaña y a las regiones menos favorecidas.

Destaca entre las propuestas formuladas por la Comisión las relativas a la organización de productores, a los jóvenes agricultores y a la silvicultura. En breve se presentará al Consejo de Ministros una nueva propuesta en relación con el mejoramiento de la transformación y de la comercialización; mientras tanto, la Comisión se reserva la propuesta del fortalecimiento y de la intensificación de las acciones comunitarias en el ámbito de la formación profesional, que, con frecuencia, constituye la base de la insuficiencia de productividad.

c) *Nivel de vida equitativo.*—Entre 1964 y 1973, las rentas agrícolas han progresado de modo sensible, por más que no se haya podido colmar cierto retraso con respecto a los demás sectores económicos. Por otro lado, la Comisión comprueba la persistencia de disparidades de rentas entre diferentes países y hasta entre distintas regiones. Por lo general, las disparidades han aumentado en detrimento de las regiones con una estructura atrasada. Las posibilidades de mejorar la distribución de las rentas agrícolas sólo mediante la política de precios son limitadas, dado que factores importantes—por ejemplo, las legislaciones nacionales en materia social y tributaria—escapan a la política agrícola común.

Además de la aplicación inmediata y completa de las directrices estructurales en que insiste la Comisión con bastante energía, las medidas que propone en otras esferas—mercado común, productividad, estabilidad del mercado—deberían tener un efecto positivo en las rentas. Sin embargo, la Comisión no excluye que, en casos precisos y bien definidos, también dentro de los límites de un coste presupuestario razonable, se acrediten medidas

necesarias temporales de ayudas directas, junto a las que ya se vienen aplicando en la política agrícola común.

d) *Mercados.*—Resultan inevitables cierta inestabilidad inherente a la agricultura, así como ciertas fluctuaciones en la producción. Entre 1968 y 1974, los precios de mercado de la Comunidad han experimentado fluctuaciones menos agudas que las registradas en el mercado mundial o en los Estados Unidos. Por ejemplo, respecto a los cereales, el promedio de fluctuación fue del 3 por 100 en la Comunidad, del 11 por 100 en el mercado mundial y del 13 por 100 en los Estados Unidos.

En este caso cabe subrayar que la Comisión recuerda su postura en favor de acuerdos internacionales tendentes a la estabilización de los mercados. Además, propone ofrecer a los exportadores comunitarios la posibilidad de celebrar contratos de entrega a plazo más largo para ciertos productos (como son el trigo tierno y los productos lácteos). Según se estima, para los años 1976 y siguientes, la Comisión está dispuesta a promover compromisos plurianuales de ayuda alimenticia para los cereales y otros productos, siempre con el fin de dotar de mayor regularidad a la ayuda alimenticia facilitada por la Comunidad.

Ya en su memorándum de 1973, la Comisión invitaba a equilibrar el mercado, arguyendo que es importante establecer mejores relaciones de precios entre productos agrícolas, hacer asumir a los productores cierta corresponsabilidad financiera respecto a los excedentes estructurales y reforzar el instrumento de almacenaje. El aumento de precios en la segunda etapa podría modularse en función de criterios automáticos previamente determinados. En caso de desequilibrio persistente, debería ser posible prolongar la campaña lechera, por ejemplo, hasta el 30 de abril.

e) *Abastecimiento.*—Debido a un alto grado de autoabastecimiento, los consumidores comunitarios tienen la seguridad de disponer de su abastecimiento en cuanto a productos alimenticios vitales. La dependencia de la Comunidad con respecto a las importaciones procedentes de terceros países sólo alcanza un grado elevado en lo referente a la alimentación del ganado en forma de maíz y concentrados de proteínas.

f) *Precios razonables.*—En la política europea ocupa un lugar preferente la que tiende a ofrecer al consumidor precios razonables. La influencia de la política de precios en los precios de consumo se sobrestima, por lo general, según la repercusión relativamente escasa del aumento de los precios

garantizados (un 10 por 100) en los gastos totales de las familias (menos del 2 por 100). Por otra parte, conviene observar que la política agrícola común posee una fuerza de efecto estabilizador que se ha puesto particularmente en evidencia en 1974. Los precios alimenticios aumentaron en un 10,4 por 100 en la Comunidad; en los Estados Unidos el aumento ha sido del 14,6 por 100, y en el Japón, del 29 por 100.

g) *Comercio mundial*.—Según las estadísticas, son infundadas las críticas de que la Comunidad constituye un bloque proteccionista que busca la autarquía. La Comunidad, importadora neta de productos agrícolas, ha visto aumentar su déficit de 7.000 millones de unidades de cuenta en 1963 a 12.400 millones en 1973. Incluso cuando, forzada por las circunstancias, ha tenido que tomar medidas de restricción a las importaciones en el sector de la carne bovina, pero siempre respetando sus compromisos contraídos (dentro del marco del GATT, por ejemplo). Ciertas restricciones impuestas a las exportaciones por la aplicación de los gravámenes sobre las mismas nunca tuvieron repercusiones negativas en la ayuda alimenticia de la Comunidad, que entre 1968 y 1975 ascendería a casi 550 millones de unidades de cuenta.

h) *Coste de la producción*.—También en este caso se procura perfeccionar el sistema existente. Hay que destacar que el coste de la política agrícola común no representa, como promedio, más que el 2 por 100 de todos los gastos en concepto de artículos alimenticios, y solamente el 0,4 por 100 del producto interno bruto de la Comunidad. Pese a las inevitables fluctuaciones en la producción agrícola, la Comunidad utilizaría, como promedio, el 68 por 100 de los créditos concedidos durante el período de 1965 a 1974. En cuanto a los fraudes, se observa gran responsabilidad de los Estados miembros en materia de prevención, localización y represión.

i) *Perspectivas*.—Los progresos de la productividad en la agricultura de la Comunidad de los «Seis» fueron superiores a los realizados en la industria. De 1961 a 1971, el índice pasó de 100 a 188 en agricultura, y de 100 a 166 en la industria.

Este resultado ha podido conseguirse, ante todo, por el abandono del campo por 5,5 millones de agricultores en diez años, lo cual ha contribuido a mejorar la relación tierra-hombre. No obstante, es preciso poner en marcha una aplicación efectiva de una política socio-estructural, una aplicación dinámica de los principios y presupuestos de modernización del sistema de

explotación; han de cesar actividades productoras de ciertos agricultores. Porque, en general, si el aumento de la productividad es el camino que conduce a un nivel de vida equitativo de la población agrícola, es inevitable de no aplicar solamente una política de mercado y precios, por más que constituya un instrumento de capital importancia para la renta agrícola, sino de respaldarla con una política socio-estructural dinámica y una política regional y social más eficaz.

## 2. *El Fondo de Desarrollo Regional*

El 4 de marzo de 1975, el Consejo aprobó las propuestas de la Comisión sobre la creación del Fondo de Desarrollo Regional y del Comité de Política Regional. El nuevo Fondo ha recibido una dotación de 1.300 millones de unidades de cuenta para el período 1975-1977, con el fin de subvencionar el desarrollo de las regiones de la Comunidad<sup>44</sup>. Especialmente, en circunstancias difíciles, debido a la preponderancia de la agricultura, de las mutaciones industriales o del subempleo estructural. En cuanto al Comité de Política Regional, su misión consiste en ayudar a la Comisión y al Consejo en la coordinación de las políticas regionales de los países miembros, así como en la definición de objetivos comunitarios en materia de política regional.

La cumbre de París de diciembre de 1974, que fijaría la cuantía de los créditos de que se dotaría al Fondo para el período indicado, llegó también a un acuerdo sobre el reparto de los recursos del Fondo entre los Estados miembros. La participación individual ostenta el siguiente cuadro:

	Porcentajes
1. Bélgica .....	1,5
2. Dinamarca .....	1,3
3. Francia .....	15,0
4. Irlanda .....	6,0
5. Italia .....	40,0
6. Luxemburgo .....	0,1
7. Países Bajos .....	1,7
8. República Federal de A. ...	6,4
9. Reino Unido .....	28,0

<sup>44</sup> *Ibidem*, 12 y s.

El Consejo ha decidido que el Fondo podrá contribuir, hasta el límite del 50 por 100, a las ayudas nacionales que se concedan a proyectos industriales, quedando entendido que la contribución del Fondo no podrá exceder del 20 por 100 de la cuantía de las inversiones, y hasta el 30 por 100, a los gastos públicos destinados a obras de infraestructura. Es innegable que los créditos concedidos por la Comunidad Europea del Carbón y Acero, por el Fondo Social Europeo y por el Banco Europeo de Inversiones han prestado, hasta ahora, grandes servicios al desarrollo regional, pero a partir de este momento el nuevo Fondo y el Comité correspondiente constituyen para la CEE, por vez primera, los instrumentos necesarios para tratar el problema del desarrollo regional a escala mucho más amplia y dentro de un marco global.

El nuevo Fondo está destinado a aumentar los recursos globales disponibles en la Comunidad para los gastos de desarrollo regional. Concederá créditos para la creación y el fomento de actividades industriales y turísticas, así como para el establecimiento de la infraestructura indispensable en las regiones que disfrutaban de ayuda nacional. Cada concurso del Fondo vendrá a completar las respectivas ayudas nacionales a las regiones, con el fin de crear nuevos puestos de empleo o mantener los amenazados. Por otra parte, la existencia del nuevo Fondo no implica interferencia alguna en la política regional de los Estados miembros, ya que éstos seguirán gozando de su libertad en la elección de los instrumentos de política regional que mejor se adapten a las necesidades particulares de cada región. Al constar que la Comunidad cuenta con regiones tan diferentes como Sicilia, el Clydeside o Groenlandia, resultaría inadecuado un enfoque único.

El Comité de Política Regional asumirá, por su parte, lo esencial en la dirección de las actividades encaminadas a conseguir el máximo efecto en el empleo de los recursos disponibles para el desarrollo en cuestión. Integrado por altos funcionarios de los Estados miembros, el Comité se reunirá con regularidad con el fin de elaborar una estrategia en lo relativo a los aspectos del desarrollo regional que exigen un esfuerzo mancomunado. Entre sus tareas figura, en particular, la de examinar las medidas propias para desalentar las inversiones en las regiones con fuerte concentración, y ya gozan de prosperidad, elaborar métodos de valoración de los resultados de las distintas políticas regionales y sus instrumentos estudiar la mejor forma posible de establecer programas de desarrollo y asegurar la aplicación coordinada de otros Fondos e instrumentos comunitarios. La creación del

Fondo de Desarrollo Regional no es más que el comienzo de un largo proceso de búsqueda de las formas que puede revestir una acción eficaz y global de la Comunidad en favor de las regiones menos favorecidas.

### 3. *Política social*

El año 1974 era un año difícil para la Comunidad Económica Europea, particularmente en el ámbito social. Los trastornos motivados por la crisis de la energía, desde 1973, dieron lugar al empeoramiento de la situación durante todo el período transcurrido. El índice general de desempleo empezó a aumentar a un ritmo cada vez más rápido, de tal forma, que a finales de 1974 el desempleo afectaba a cerca de cuatro millones de trabajadores, lo cual significa que de cada 20 trabajadores por cuenta ajena, uno estaba sin trabajo<sup>45</sup>. Si esta situación ha afectado a las diversas categorías socio-profesionales, la mano de obra no especializada y concentrada especialmente en las industrias que declinan es la que más acusó las consecuencias de la crisis.

Ahora bien, pese al aumento del desempleo en general, y en ciertos sectores de la industria en particular, sigue existiendo la escasez de la mano de obra especializada en otros sectores. Los Estados miembros han puesto en práctica dos tipos de medidas para brindar mejor protección a los beneficiarios de prestaciones sociales. El principio que consiste en vincular las prestaciones sociales a la situación económica se ha extendido en su aplicación, hallándose admitido, en proporción variable, en la mayor parte de los países comunitarios. Por otro lado, la mayor parte de estos países han concedido prioridad a las categorías de la población activa menos favorecidas, disponiendo garantías de rentas a favor de quienes, por una u otra razón, disponen de medios de subsistencia insuficientes y que no pueden procurárselos por el trabajo gracias a una renta personal o por medio de las prestaciones de la seguridad social. Las prestaciones sociales básicas son también objeto de aumentos mucho más importantes que las demás rentas.

Europa necesita un programa común de acción social, y en este aspecto nadie pone en duda la impetuosidad de buscar y encontrar soluciones viables y prácticas. La necesidad de disponer de un programa de esta índole

<sup>45</sup> Según Patrick HILLERY, vicepresidente de la Comisión, en su discurso pronunciado ante el Parlamento Europeo.

fue puesta de relieve también a raíz de la cumbre de París en forma de un comunicado, en que los jefes de Gobierno «confirman la importancia que conceden a la realización de las medidas inscritas en el programa de acción social»<sup>46</sup>. En efecto, el Consejo había aprobado siete de las nueve propuestas que le había encomendado la Comisión, tratándose de una directriz relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros respecto al mantenimiento de los derechos y de las ventajas de los trabajadores en caso de fusión de sociedades, traslado de establecimientos y concentraciones de empresas, así como de la recomendación referente a la aplicación del principio de la semana de cuarenta horas y de cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas.

La reestructuración total de la economía, inevitable por la nueva situación creada a consecuencia de los costes de las materias primas, exige medidas prioritarias en el sector del empleo y, por tanto, es necesario reforzar el papel que la Comisión atribuye al empleo en el programa de acción social. El 18 de diciembre de 1974 fue adoptado este programa a favor de los trabajadores migrantes y sus familias, en el que se abordan todos los problemas cruciales vinculados a la migración, a la educación y a la formación profesional; aparte las condiciones de vida y trabajo de los migrantes y sus familias procedentes de los países comunitarios o terceros países. El fondo del programa gira en torno a la eliminación progresiva de toda clase de discriminaciones de que suelen ser víctimas los trabajadores migrantes.

La cuestión de la igualdad de remuneración es otro asunto importante; se tiende a conseguir la igualdad remuneratoria para los trabajadores de ambos sexos, así como poner en marcha un proyecto de directrices destinado a suprimir cualesquiera discriminaciones contra las mujeres, medidas recogidas en las legislaciones nacionales en lo referente al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo. Con este proyecto se pretende también contribuir a la promoción de la mujer con motivo de «su» Año Internacional.

Finalmente, los esfuerzos de mejorar las condiciones generales de vida o de eliminar ya de una vez la pobreza de la sociedad europea son tan enormes como nobles por su naturaleza y por su alcance. Es cierto, los

<sup>46</sup> Existente desde el 21 de enero de 1974, como una de las medidas resultantes de la crisis energética surgida a finales de 1973.

#### VICISITUDES EUROPEAS

problemas sociales no son estáticos; evolucionan constantemente dentro de ciertos imperativos, pero también conforme a las aspiraciones humanas. Por esta razón, la política social europea ha de ser, necesariamente, dinámica, flexible, pero también práctica y eficaz. Europa está en marcha, a pesar de todo...

STEFAN GLEJDURA

